

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2013), se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, se procede a dar publicidad a las subvenciones institucionales concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Almería.

Concepto: Programa.

Importe: 150.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de El Ejido.

Concepto: Programa.

Importe: 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Cádiz.

Concepto: Programa.

Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Concepto: Programa.

Importe: 55.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Baena.

Concepto: Programa.

Importe: 32.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Concepto: Programa.
Importe: 87.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Concepto: Programa.
Importe: 33.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Concepto: Programa.
Importe: 60.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Concepto: Programa.
Importe: 2.341 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Concepto: Programa.
Importe: 28.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Concepto: Programa.
Importe: 162.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Concepto: Programa.
Importe: 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Concepto: Programa.
Importe: 31.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Concepto: Programa.
Importe: 65.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 96.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 73.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.
Concepto: Programa.
Importe: 56.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Concepto: Programa.
Importe: 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Concepto: Programa.
Importe: 47.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.
Concepto: Programa.
Importe: 65.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Concepto: Programa.
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.
Concepto: Programa.
Importe: 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Concepto: Programa.
Importe: 46.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.
Concepto: Programa.
Importe: 15.700 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Concepto: Programa.
Importe: 70.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Concepto: Programa.
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Concepto: Programa.
Importe: 120.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Concepto: Programa.
Importe: 932.554 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Concepto: Programa.
Importe: 6.155 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.465.01.31G.9.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Directora General, Ana Conde Trescastro.